

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 009-2024-MINEDU Y SU MODIFICATORIA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 060-2024-MINEDU EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE

En la publicación de la convocatoria para el proceso CAS N° 020-2024 UGEL LAMBAYEQUE, realizada el día 04 de junio de 2024; por error material no se consignó en el rubro de a) Evaluación curricular (Experiencia general y específica) contratos y adendas y/o documento que acredite el vínculo laboral. Por lo que, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que en el numeral 210.1 del artículo 21 O refiere: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que, se comunica lo siguiente:

DICE:

• Experiencia:

- La experiencia deberá acreditarse con copias simples de certificados o constancias de trabajo con la primera y última boleta de pago o recibo por honorarios, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado, fecha de inicio y fin del período laborado, y contener sellos y firmas legibles. No se considerará los documentos que no señalen la fecha de inicio y la fecha de fin, o el plazo del servicio.

DEBE DECIR:

• Experiencia:

- La experiencia deberá acreditarse con copias simples de contratos, adendas, certificados o constancias de trabajo, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado y/o documento que acredite el vínculo laboral, fecha de inicio y fin del período laborado, y contener sellos y firmas legibles, se acreditará con la primera y última boleta de pago o recibo por honorarios. No se considerará los documentos que no señalen la fecha de inicio y la fecha de fin, o el plazo del servicio.

Lambayeque, 17.de junio de 2024.

La comisión

